Sepan quantos esta Carta vieren como yo el Sr Don Simon Ignacio de Nuñez Corral del Consejo de su Mag.d y su Alcalde de Corte mas antiguo por su Mag.d y por el Rey Don Fernando Sexto que Dios guarde, Alcalde Mayor y Corregidor de esta Villa de Madrid y su Partido, por ausencia del Sr Don Pedro de Alcantara Alvarez de Toledo y Salm Reifferscheidt Conde de Peñaranda de Duero, Marques de Alcañizes, Alferez Mayor perpetuo de esta Villa, Gentilhombre de Camara de su Mag.d con exercicio, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Castilleja de la Cuesta en la misma Orden, Teniente General de los Reales Exercitos de su Mag.d, Gobernador de las Armas de esta Plaza, Capitan de Alabarderos de su Real Guardia, Mayordomo de Semana de su Real Casa, Sumiller de Corps de su Mag.d, Caballerizo Mayor de la Reyna nuestra Señora, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de Loreto, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Novena, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Paz, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolacion, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Consolacion, Patron de Real Patronato de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced,

Razon de lo que por [illegible] entrada Comun se elige Sirve en Comun sumbre Inmemorial observada y guardada de ele Rx Jeber Sueltes de los Oficios anuales, que han de Comenzar a exercer de dicha de San Lucas hasta el mismo dia de San Pedro y San Pablo Venideros de mil setecientos y dos de los que se hallan en las Sueltes de navidad pasada de setecientos y nombre persona que los Vien Exercan Conforme a la Ordenanza de Corte dada Confirmada por su Mag.d que tiene para ello facultad Curiosidad